

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta primera en la escalera 2, de la casa número 13 de la avenida de Vizcaya, en Ermua (Vizcaya). Inscrita al tomo 552, libro 43 de Ermua, folio 109, finca 2.832. Valor: 9.700.000 pesetas.

Durango, 3 de noviembre de 2000.—El Juez y el Secretario.—64.760.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 254/00 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Rural Alicante, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador señor Moreno Saura, contra María Asunción Chazarra Quinto en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar las fincas a pública subasta por primera vez el día 24 de enero de 2001, y en su caso por segunda vez el día 28 de febrero, y por tercera vez el día 21 de marzo, a las once horas todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 29.155.000 pesetas en cuanto a la finca 24.350 (lote 1.º) y de 18.007.500 pesetas en cuanto a la finca 24.348 (lote 2.º), fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades en la primera o segunda subasta. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para la primera y segunda subastas y en el caso de la tercera subasta también será el 20 por 100 exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta Ciudad se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, exceptuando los sábados.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los deudores, conforme a artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación con el párrafo 1.º del artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto al deudor, resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

Finca objeto de subasta

Vivienda del piso 3.º, que el número 1, contadas de izquierda a derecha subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta planta por medio de portal escalera y ascensor general que abre a la calle Campoamor. Es del tipo E y ocupa una superficie aproximada de 58 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.465 en el libro 521, folio 68, finca 24.348, inscripción octava.

Vivienda del piso 3.º, que es la del número 2 contadas desde la izquierda a derecha subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta planta por medio del portal escalera y ascensor general que abre a la calle Campoamor, es del tipo A y ocupa una superficie aproximada de 84 metros y 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.245, en el libro 301, folio 84 vuelto, finca 24.350, inscripción octava.

Elche, 19 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.752.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 313/00, seguidos a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Ricardo González Rotela y doña María José Alemañ Carratala, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del/los demandado/s, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 2001, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Duodécima.—Vivienda denominada F del piso segundo del edificio situado en esta ciudad, calle Cristóbal Sanz, esquina a calle Benito Pérez Galdós y Jorge Juan; se compone de vestíbulo, comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería. Mide una superficie construida de ochenta y un metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Norte, con patio de luces, calle Benito Pérez Galdós y en parte, con la vivienda 9 I; al este, con la vivienda denominada E y calle Jorge Juan; sur, con la vivienda tipo E, y oeste, con rellano de escalera y la vivienda denominada 9.

Inscripción.—Inscrita la Hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, tomo 1.379, libro 108, folio número 186, finca número 7729, inscripción 4.ª, el día 11 de septiembre de 1998.

Tipo: Siete millones novecientas ochenta y tres mil pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno e los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil. Elche, 30 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.787.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señora doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283-99 seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José Rico Navarro sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca/s hipotecada/s al final descrita/s:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.521.500 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 7 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 14 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón de Elda, cuenta clave número 80, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-